



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Treinta y uno de julio de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00087-00

En la demanda ordinaria que se ha instaurado por LUIS ALFREDO AGUDELO CARMONA en contra de VIVIANA MARCELA TOBÓN HURTADO, JULIÁN ESTEBAN ECHEVERRI CARVAJAL, ADRIÁN DE JESÚS DUQUE ZULUAGA Y GIOVANNY DUQUE ZULUAGA, se dispone incorporar y correr traslado a las partes de la respuesta al oficio N° 204.

Que en atención a que la sociedad quien da respuesta manifiesta ser una empresa diferente a la sociedad SERVI EVENTOS EMPRESARIALES S.A.S, se INSTA a la parte activa para que allegue la dirección de notificaciones judiciales de la entidad en mención, toda vez que fue la parte demandante quien solicitó se oficiara.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 126  
Hoy 01 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 260046640b14cfd1b837760bbf977f7b7bed79d4d5d50b9c4e46c5b2d1ec99e8

Documento generado en 31/07/2023 01:57:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>